



# 2019

**MEMORIA**

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS**

**AJUNTAMENT DE LLUCMAJOR**

**PATRONAT RESIDÈNCIA PERSONES MAJORS**



Se presenta a aprobación el presupuesto de las Entidades :

- Ajuntament de Lluçmajor
- Patronat de la Residència de Persones Majors

así como el proyecto de presupuesto consolidado de las mismas.

No se contempla el presupuesto de la entidad Consorci Pla-D Lluçmajor por su integración tras su disolución en el Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears con efectos del 1 de enero de 2017, todo ello en virtud del acuerdo del Consell de Govern de les Illes Balears de 29 de septiembre de 2017 relativo a la ratificación del acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Plan D Lluçmajor de disolución de éste y de integración en el Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears.

En tal sentido, el presupuesto de la entidad Ajuntament contempla para el ejercicio 2019 las aplicaciones presupuestarias precisas en los capítulos de gastos IV y VII, y que más adelante se detallarán, para efectuar las transferencias corrientes y de capital al Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears a fin de que éste pueda atender a los pagos en concepto de intereses y amortización de los préstamos que el Consorci Pla-D Lluçmajor tenía suscritos con la entidad financiera CaixaBank para la restauración del Convent de Sant Bonaventura.

La estructura presupuestaria y los criterios de clasificación se han establecido en base a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, publicada en el BOE nº 297 de 10/12/2008, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, siendo éstas de aplicación para los presupuestos tanto de las entidades locales como de los organismos autónomos de ellas dependientes.

Siguiendo en la misma línea del ejercicio de 2018, se contemplan en la presente memoria los proyectos de presupuestos de las citadas Entidades, manteniéndose la clasificación orgánica del presupuesto de gastos, y que, juntamente con la clasificación por programas y la clasificación económica, dotan a la Corporación de una mejor estructura organizativa.

Los proyectos de presupuestos de gastos e ingresos para el año 2019 de las Entidades enumeradas, que se elevan al Pleno para su aprobación, ascienden a las siguientes cantidades:

	GASTOS	INGRESOS
AYUNTAMIENTO	42.495.200,00	42.495.200,00
PATRONATO RESIDENCIA	1.536.169,66	1.536.169,66
Total sin consolidar	44.031.369,66	44.031.369,66

Se presenta asimismo el presupuesto consolidado para 2019 de las entidades que será el que servirá de base para la comparación con el presupuesto municipal de 2018, y que resulta como se refleja en el Cuadro A, presentado como Anexo a la presente, cifrado en su conjunto en la cantidad de:

	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018	42.823.400,00	42.823.400,00

Para la formación del presupuesto consolidado se han descontado las transferencias internas entre las diferentes entidades que lo conforman, con un total de 1.207.969,66 €, a fin de eliminar duplicidades en la cuantificación del total presupuestado.



En tal sentido, y respecto de cada una de las entidades se han efectuado las siguientes:

Entidad Patronato Residencia Personas Mayores

Se ha descontado la cantidad de 946.969,66€ que, en concepto de transferencia corriente, recibe de la entidad Ayuntamiento.

Se ha descontado la cantidad de 261.000,00€ que, en concepto de transferencia de capital, recibe de la entidad Ayuntamiento.

El porcentaje de variación del presupuesto municipal consolidado para el año 2019, con respecto al de 2018, viene reflejado en el siguiente cuadro:

	2018 (€)	2019 (€)	VARIACION
<i>PRESUPUESTO DE GASTOS</i>	<i>40.039.300,00</i>	<i>42.823.400,00</i>	<i>6,95%</i>
<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>	<i>40.039.300,00</i>	<i>42.823.400,00</i>	<i>6,95%</i>

## **1- PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS.**

El presupuesto municipal de gastos para el año 2019 se articula en base a una triple clasificación:

- Clasificación **orgánica** : En base a la estructura organizativa de las diferentes entidades que conforman el presupuesto.
- Clasificación **por programas** : Se ordenan los créditos presupuestarios según la finalidad y los objetivos que con ellos se pretende conseguir.
- Clasificación **económica** : En función de la naturaleza económica del gasto (tipología del gasto).

### **1-a . PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO** **(Clasificación económica).**

La distribución económica del presupuesto de gastos consolidado para el ejercicio 2019, así como una comparación con el ejercicio anterior es la que viene reflejada en el CUADRO B, que se presenta como ANEXO a la presente.

En la estructura presupuestaria para este ejercicio 2019, se distingue en la clasificación económica por una parte, los créditos dedicados a operaciones no financieras (capítulos de gasto 1 a 7) de los créditos dedicados a operaciones financieras (capítulos de gasto 8 y 9), subdividiéndose los primeros en operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 a 5 ) y de capital (capítulos 6 y 7).

Se mantiene en el presupuesto de gastos el capítulo 5, fondo de contingencia presupuestaria, con una dotación, a nivel consolidado, de 870.920,52 €.

Se contempla en las bases de ejecución del presupuesto municipal, a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en materia de registro electrónico, dentro del concepto de factura electrónica, con carácter general, a todas aquellas derivadas de todo tipo de entregas de bienes, suministros, prestaciones de servicios, etc. sin excepción en razón de su importe.



Atendiendo pues a esta clasificación en los créditos para gastos del ejercicio 2019 los créditos destinados a operaciones no financieras se distribuyen en gasto corriente (capítulos de gasto 1 a 5) por un importe de 40.297.408,82 €, gastos por operaciones de capital (Capítulo 6 - inversiones reales y capítulo 7 - transferencias de capital) con una consignación de 1.962.991,19 €, y gastos por operaciones financieras (Capítulo 8 - variación de activos y capítulo 9 - pasivos financieros) por un total de 563.000,00 €.

### **CAPÍTULO I – Gastos de Personal**

Asciende a nivel consolidado a la cantidad de 21.843.752,78 €, lo que supone un incremento del 23,68 % respecto al ejercicio 2018. En dicho importe se incluye un total de 2.502.952,02 € correspondiente al gasto derivado de la carrera profesional, cantidad que representa un 11,46% sobre el total del capítulo 1 de gastos a nivel consolidado.

Dicho aumento responde, principalmente al incremento retributivo establecido por el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, a la implantación de la Carrera Profesional y a los incrementos retributivos derivados de la modificación del convenio del personal laboral del año 2006, así como del acuerdo alcanzado con la policía local.

En atención a lo prevenido en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, publicado en el BOE número 32 de 27/12/2018, se contempla en este capítulo un incremento del 2,25% de las retribuciones, habiéndose dotado en el capítulo 5 de gastos (Fondo de contingencia presupuestaria) el posible incremento adicional del 0,5% de las retribuciones de los empleados públicos, correspondiente al 0,25% en función del PIB a partir de julio de 2019 y al 0,25% de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

En el presupuesto municipal para 2019 se contemplan las siguientes nuevas plazas y amortizaciones:

Nuevas plazas:

Puesto	Área
T.A.E. GESTIÓN DEPORTIVA	DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN

Justificada por la necesidad de contar con un técnico de deportes en la gestión de las instalaciones y en la relación con las asociaciones y usuarios/as, dado que el municipio cuenta con un parque importante de instalaciones deportivas de todo tipo (campos de fútbol, pabellones polideportivos, piscinas, pistas de tenis, pistas polideportivas, pistas de petanca, ...) de las que hacen uso muchas personas a nivel individual y especialmente a través de las asociaciones deportivas, que también son muy numerosas (clubs de fútbol, baloncesto, tenis, natación, gimnasia, baile deportivo, ciclismo, etc.)

Todo ello, para dar cumplimiento al ejercicio de competencias obligatorias previstas en el artículo 26.1.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local (en municipios de más de 20.000 habitantes : instalaciones deportivas de uso público).

Puesto	Área
T.A.E. (MEDIO) DE ARCHIVO	CULTURA, FIESTAS Y FERIAS

Justificada por la necesidad de la organización de la administración electrónica implantada en el Ayuntamiento en el presente ejercicio.

Puesto	Área
T.A.E. (MEDIO) PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA.



Justificada por la necesidad de contar con personal especializado encargado de la coordinación del servicio de prevención de riesgos laborales llevando a término actuaciones dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores de esta Corporación. Mandato recogido en el artículo 40.2 de la Constitución Española, y que tiene su pilar fundamental en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Puesto	Área
ADMINISTRATIVO/A	ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Justificada por la necesidad de la organización y gestión de la carrera profesional implantada en el presente ejercicio, de acuerdo con la prescripción legal que otorga el derecho a la misma y contemplada en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Puesto	Área
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (1)	ATENCIÓN SOCIAL, TERCERA EDAD, RESIDENCIA, COMERCIO Y MERCADOS

(1) Pendiente de creación en la RPT

Justificada por la necesidad de cumplir con los ratios establecidos en el Decreto 48/2011, de 13 de mayo, de la Conselleria d'Afers Socials, Promoció i Inmigració, por el que se regulan los principios generales y las directrices de coordinación de los servicios comunitarios básicos

Amortización de plazas:

Plantilla funcionarios:

- 2 plazas de policía local, con la finalidad de dar cumplimiento a la dotación definitiva de la plaza de Mayor de la policía local.

Se contempla un incremento de complementos de destino y específico de las plazas de TAG con la misma responsabilidad debido a que en la confección de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) se produjo un error material. Dicho incremento ya se contemplaba en el ejercicio 2018, si bien a esta fecha esta pendiente de modificación la RPT en tal sentido.

Codi	Nom lloc	Nivell CD			Nivell CE		
		Antic	Nou	Increment €/any	Antic	Nou	Increment €/any
F90080001	Cap dels serveis jurídics	27	27	0,00	25	26	2.088,24
F90090002	Cap de servei d'economia, rendes i pres.	27	27	0,00	25	26	2.088,24
F90090001	Cap de servei d'assumptes generals	27	27	0,00	25	26	2.088,24
F90090005	Cap de servei de recursos humans	26	27	1.450,54	25	26	2.088,24

En relación con el gasto derivado de la Carrera Profesional, ésta viene reconocida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la cual tiene su soporte legal en la modificación de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la CAIB, modificada por la Ley 6/2018. El importe total de la misma y reflejado en el presupuesto municipal asciende a la cantidad de 1.813.279,86 € (Entidad Ajuntament) y 82.895,91 € (Entidad Patronato Residencia) más las cantidades correspondientes de seguridad social. De dichas cantidades se harán efectivas en el presente ejercicio, únicamente, el 55%.

En cuanto a los incrementos retributivos derivados del nuevo convenio del personal laboral y del acuerdo alcanzado con la policía local suponen 309.012,97 € y 226.384,63 €, respectivamente, más las cantidades correspondientes de seguridad social

Por otro lado, la dotación presupuestaria del personal interino por programas, que tiene un carácter temporal y con una duración no superior a tres años, de conformidad a lo establecido en el artº 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido



de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en la normativa autonómica Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la CAIB, Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la CAIB y en el Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las Leyes de Presupuestos de la CAIB, tiene su reflejo en el capítulo 6 del presupuesto de gastos.

Se incrementa el programa de servicios sociales con una plaza de auxiliar administrativo/a a fin de dar cumplimiento a los ratios que dispone el Decreto 48/2011, de 13 de mayo, por el que se regulan los principios generales y las directrices de coordinación de los servicios comunitarios básicos.

Se mantienen las dotaciones de 1 plaza de educador/a y 2 plazas de asistente/a social, ya dotadas a finales del ejercicio 2018, con la finalidad de dar cumplimiento a los ratios establecidos en la Ley 4/2009, de 11 de junio, de Servicios Sociales de las Illes Balears.

Respecto a los miembros de la Corporación se mantiene el número de los mismos y con las con las mismas dedicaciones existentes a esta fecha.

La plantilla de personal para el ejercicio 2019 de las entidades Ajuntament y Patronato Residencia Personas Mayores se acompañan como anexo al expediente del presupuesto.

## **CAPÍTULO II – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios**

Asciende a la cantidad de 16.633.077,00 €. Su elaboración se ha basado en el análisis del estado de ejecución del capítulo 2 del ejercicio 2018, así como en las previsiones que se presume se harán efectivas.

Supone un incremento del 17,89 % con respecto al del ejercicio 2018, siendo los más significativos los derivados de:

- Ampliación de los servicios de recogida y tratamiento de residuos.
- Ampliación del servicio de mantenimiento de alumbrado público.
- Implantación del servicio externalizado de la perrera municipal
- Adquisición de vehículos municipales de los servicios de mantenimiento y seguridad mediante el sistema de renting.
- Ampliación de la dotación presupuestaria para atender a los gastos derivados del servicio de transporte de viajeros.
- Ampliación de los servicios de mantenimiento de escuelas de educación infantil y centros escolares.
- Ampliación del servicio de dinamización joven.
- Implantación del servicio externalizado de asistencia a domicilio.

En dicho capítulo se incluye la aportación al SERPREISAL (servicio de bomberos del Consell de Mallorca) con una dotación de 213.827,00 €, correspondiente al 0,5% de los capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos a nivel consolidado.

Se han incrementado las partidas de turismo, entendiéndose que tal incremento tendrá una tasa de retorno muy positiva por la promoción del término municipio.

Las dotaciones de las partidas de gastos contempladas en el presente presupuesto municipal requieren de un exhaustivo control y una responsable y eficiente ejecución del mismo, a fin de garantizar con los recursos disponibles una adecuada prestación de los servicios y el bienestar comunitario.

## **CAPÍTULO III (Gastos Financieros) y CAPÍTULO IX (Pasivos financieros)**

Dichos capítulos ascienden a las cantidades de 446.000,00 € y 505.000,00 €, respectivamente.



El capítulo III experimenta una considerable disminución (48,20 %) como consecuencia por un lado de la inexistencia de operaciones de tesorería y la gran disminución del capital vivo con respecto al ejercicio anterior de los préstamos a largo plazo, y por otro la previsión en el corto plazo del mantenimiento de los reducidos tipos de interés que se vienen liquidando.

Los gastos financieros derivados de los intereses de los préstamos formalizados, entre los que se incluyen los de la extinta empresa municipal Llemsa y que han pasado a formar parte del pasivo de la entidad Ayuntamiento, se han calculado, para los sujetos a interés variable, sobre una estimación del euribor de referencia el ejercicio 2019 adicionando los diferenciales suscritos con las entidades financieras.

Se contempla asimismo el coste del derivado incluido en los préstamos suscritos por la extinta sociedad municipal Llemsa con la entidad La Caixa para el supuesto de que se proceda a una amortización anticipada de los mismos.

El capítulo IX sufre una disminución de 3.995.000,00 € (88,78 %) respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de las amortizaciones anticipadas llevadas a término durante los pasados ejercicios. El capital vivo a fecha 31/12/2018 asciende a 2.441.434,40€ (1.161.778,15€ de l'entitat Ajuntament i 1.279.656,25€ de l'extinta societat municipal Llemsa).

Al haberse disuelto el Consorcio Pla-D Lluçmajor integrándose en el Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears con efectos del 1 de enero de 2017, para el ejercicio 2019 los importes que aquél venía satisfaciendo en concepto de amortización e intereses de los préstamos suscritos con la entidad CaixaBank, tienen su reflejo en los capítulo 4 (Transferencias corrientes) y 7 (Transferencias de capital) que la entidad Ajuntament efectuará Consorci d'Infraestructures habida cuenta de que es éste quien ha asumido la obligación de atender los referidos pagos.

En relación a estos capítulos, a continuación se detallan los datos a fecha 31/12/2018 correspondientes a ratios de endeudamiento, tomando en consideración el último ejercicio liquidado (2017) y los recursos ordinarios previstos en el presupuesto de 2018 (último aprobado).

DATOS LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO		2017
INGRESOS (Datos consolidados) (Operaciones corrientes)		
Derechos Liquidados (DR neto)		38.542.750,47 €
Recurs. Ordin. Previst. Pto.	2018	39.815.800,00 €
GASTOS (Datos consolidados) (Operaciones corrientes)		
Obligaciones Reconocidas por Operaciones Corrientes ( Capítulos 1, 2 y 4 )		26.717.602,17 €
ANUALIDAD TEORICA AMORTIZACION (*)		493.548,01 €
CARGA FINANCIERA (**)		1,28 %
AHORRO NETO (*)		
Entidades:	AHORRO NETO	11.331.600,29 €
		29,40 %
CAPITAL VIVO (*)		2.441.434,42 €
	PORCENTAJE CAPITAL VIVO	6,33 %

El porcentaje de capital vivo a fecha 31/12/2018 se sitúa en el 6,33 %.

Con el calendario de amortizaciones que esta Corporación tiene suscrito con las entidades financieras, el porcentaje de capital vivo estimado, en base a los datos de la liquidación citados, se situaría a fecha 31/12/2019 en el 5,02%, siendo el capital vivo estimado de 1.935.993,20 €

A continuación se muestra la evolución del capital vivo durante estos cuatro últimos ejercicios, poniéndose de manifiesto la gran disminución del mismo desde el ejercicio 2015 hasta el presente:





Capital vivo				% del capital vivo sobre derechos liquidados	
a fecha	€	Disminución capital vivo respecto al anterior	Amortización de capital acumulada	Ejercicio	%
31/05/2015	40.303.933,56			2014	97,60%
31/12/2015	34.661.829,69	5.642.103,87	5.642.103,87	2014	83,94%
31/12/2016	27.897.849,25	6.763.980,44	12.406.084,31	2015	70,84%
31/12/2017	22.202.349,55	5.695.499,70	18.101.584,01	2017	57,60%
31/12/2018	2.441.434,42	19.760.915,13	37.862.499,14	2017 (2)	6,33%
31/05/2019 (1)	2.269.847,12	171.587,30	38.034.086,44	2017 (2)	5,89%
31/12/2019 (1)	1.935.993,20	333.853,92	38.367.940,36	2017 (2)	5,02%

(1) Estimación en función calendario amortizaciones

(2) Pendiente a esta fecha la liquidación del ejercicio 2018

Se adjunta al expediente de aprobación del presupuesto anexo del estado de la deuda a fecha 31/12/2018 y el estimado a 31/12/2019.

#### **CAPÍTULO IV – Transferencias corrientes**

Asciende, a nivel consolidado, a la cantidad de 503.658,52 €, suponiendo un incremento del 10,69 % con respecto al presupuesto de 2018, como consecuencia, básicamente, de la mayor cantidad a transferir a la entidad Patronato de la Residencia de Personas Mayores, así como por la nueva dotación de 100.000,00 € para atender subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas.

Las transferencias al Patronato Residencia de Personas Mayores han sufrido un incremento notable con respecto a 2018, básicamente por el incremento de 155.427,12€ de los gastos de personal en los cuales se incluyen 82.895,91 correspondientes a la carrera profesional. La elevada dotación del capítulo 1 de la Residencia responde a de dar cumplimiento a los ratios mínimos para garantizar un adecuado proceso de trasvase de la competencia y gestión de la misma al Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) del Consell de Mallorca.

A continuación se detallan las transferencias corrientes contempladas en el presupuesto municipal para 2019:

Aplicación presupuest.	Descripción	€
016000 231 41000	TRANSFERENCIA A PATRONATO RESIDENCIA	946.969,66
030000 231 48003	SUBVENCION FONS MALLORQUI DE SOLIDARITAT	10.000,00
030000 912 48900	ASIGNACION GRUPOS MUNICIPALES	47.700,00
050000 943 46700	TRANSF.CONSORCIO INFRAEST.ILLES BALEARS - INTERESES PRÉSTAMOS	43.458,52
060000 333 48900	SUBVENCION FUNDACIO TONI CATANY	35.000,00
060000 334 48003	SUBVENCION EMAE LLUCMAJOR	18.000,00
060000 334 48004	SUBVENCION ESCOLA DE BALL DE BOT CALABRUIX	1.500,00
060000 334 48005	SUBVENCION ESCOLA DE BALL DE BOT AIRES DES PLA LLUCMAJORER	1.500,00
060000 334 48006	SUBVENCION ESCOLA DE BALL DE BOT DIT I FET	1.500,00
060000 334 48010	SUBVENCION BALL DE BOT DE S'ARENAL - CASTANYETES EN FESTA	1.500,00
060000 334 48013	SUBVENCION GRUP DE BALL BEN BALLAT	1.500,00
060000 334 48014	SUBVENCION FUNDACIO ALZINAIRES	1.500,00
090000 340 48000	SUBVENCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100.000,00





100000	241	47000	SUBVENCION FOMENTO DE EMPLEO EMPRESAS	31.000,00
100000	241	48000	SUBVENCION FOMENTO DE EMPLEO FAMILIAS E INSTITUCIONES	8.000,00
120000	231	48000	ATENCIONES BENEFICAS	110.000,00
120000	231	48005	SUBVENCION ASSOCIACIÓ D'AJUDA A L'ACOMP.DEL MALALT - ADDA	10.000,00
120000	231	48006	SUBVENCION PROJECTE JOVE	14.500,00
120000	231	48007	SUBVENCION PROJECTE HOME	15.000,00
120000	231	48008	SUBVENCION ASOCIACIÓN MATER	42.000,00
120000	431	48000	SUBVENCION FOMENTO COMERCIO LOCAL - ROTULACIÓN	10.000,00
				TOTAL Cª4 1.450.628,18

En el presente ejercicio se han dotado en el capítulo 2 de gastos los importes precisos para atender actuaciones culturales/musicales que en el ejercicio de 2018 figuraban en el capítulo 4 de gastos. Las previsiones para éstas, contempladas en la aplicación presupuestaria 060000-334-2279901 – Trabajos otras empresas cultura – Actuaciones, con una dotación de 65.500,00 € son:

- Banda de música de Lluçmajor	18.000 €
- Associació amics de la música	18.000 €
- Xeremiers de Sa Marina	6.000 €
- Geganters de Lluçmajor	9.000 €
- Xeremiers de s'Arenal	1.500 €
- Banda de música de s'Arenal	12.000 €
- Associació Cavallets Cotoners	1.000 €
TOTAL	65.500 €

## **CAPÍTULO V – Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos**

Con un total de 870.920,52 €, lo que supone una disminución del 0,69 % con respecto a 2018, se contemplan en el mismo las siguientes cantidades:

- el 0,5% del importe de los gastos no financieros (capítulos 1,2,4,6 y 7 del presupuesto de gastos) con la finalidad de ser destinado, si así procediese, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, ascendiendo a 203.158,39 € (Ajuntament) y 7.598,85 € (Patronato Residencia)
- El posible incremento adicional del 0,5% de las retribuciones de los empleados públicos, correspondiente al 0,25% en función del PIB a partir de julio de 2019 y al 0,25% de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones, ascendiendo a 87.500,00 € (Ayuntamiento) y 4.800,00 € (Patronato Residencia).
- el importe que corresponde al litigio que se deriva del contrato del césped artificial de los campos de fútbol municipales, cifrado en 308.091,06 €.
- 81.966,00 € correspondientes a la amortización pendiente por obras incluidas en el contrato de concesión de la piscina municipal de Lluçmajor con la entidad Gesport Balear, y
- 177.000,00 € en previsión de posibles litigios por reclamación de liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



## **CAPÍTULO VI – Inversiones Reales**

El importe total de dicho capítulo asciende, a nivel consolidado a 1.870.045,87 €, correspondiendo 1.609.045,87 € a la entidad Ayuntamiento y 261.000,00 € al Patronato de la Residencia de Personas Mayores, suponiendo un incremento del 27,61 % respecto al presupuesto de 2018.

Al expediente de aprobación del presupuesto se adjunta el Anexo de Inversiones.

En el presente capítulo se incluye el programa de inversión inmaterial por importe de 453.504,69 €. Se trata del personal interino por programas, que tiene un carácter temporal y con una duración no superior a tres años, de conformidad a lo establecido en el artº 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en la normativa autonómica Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la CAIB, Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la CAIB y en el Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las Leyes de Presupuestos de la CAIB.

Asimismo se contempla en la aplicación 012000-151-6010000 (Vías públicas – Fase 1 reconversión calle Gran i General Consell – Eje cívico) una dotación de 138.900,00 € (de un total presupuesto de 638.823,36 €) y en la aplicación 012000-432-6220001 (Edificios y otras construcciones turismo – Inmueble actividades turísticas y culturales) una dotación de 272.800,00€ (de un total presupuesto 882.000,00 €), correspondientes a la parte a asumir por el Ayuntamiento por las citadas obras de inversión. El resto será asumido :

- Por el Consorci Borsa d'Allotjaments Turístics (500.000,00 €), para la obra “Fase 1 reconversión calle Gran i General Consell – Eje cívico” , y
- Por el Consorci Borsa d'Allotjaments Turístics (500.000,00 €) y por el Consell de Mallorca (Plan de Obras y Servicios) (109.212,00 €), para la adquisición del Inmueble actividades turísticas y culturales.

Se efectuarán a tal fin las correspondientes generaciones de crédito, una vez aprobadas dichas aportaciones por parte del citado Consorci y Consell de Mallorca. .

Se mantiene la elevada dotación en el capítulo de inversiones del Patronato residencia, cifrado en 261.000,00 € justificándose, como ya se ha indicado anteriormente, por la aportación que debe asumir el Ayuntamiento para el proceso de trasvase de la competencia y gestión de la misma al Consorci de Recursos Sociosanitaris i Assistencials de les Illes Balears (Entes promotores: Consell de Mallorca y Govern de les Illes Balears)

La totalidad de las inversiones contempladas en su anexo se financian con recursos propios.

Se asumirán asimismo en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 las inversiones vía incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada.

## **CAPÍTULO VII – Transferencias de Capital**

Tiene una dotación de 92.945,32 € en el presupuesto de la entidad Ayuntamiento, correspondiente a la aportación que efectúa éste al Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears para hacer frente a la amortización de los préstamos para la restauración del Claustre de Sant Bonaventura, tras la integración en dicho Consorci del Consorci Pla-D Lluçmajor.



## **CAPÍTULO VIII – Activos Financieros**

Asciende, a nivel consolidado, a 58.000,00 €. Dicho capítulo contempla los anticipos reintegrables al personal, que tienen también reflejo en los presupuesto de ingresos de las entidades Ajuntament y Patronato Residencia Personas Mayores, teniendo la consideración de partidas ampliables.

### **1-b . CLASIFICACION POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

La clasificación por programas del presupuesto de gastos consolidado para el año 2019, agrupa los créditos según la finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir.

Esta clasificación se ha efectuado atendiendo a lo prevenido en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo (BOE 67 de 19/03/2014), que modifica la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación hasta ahora vigentes y que venían establecidos en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprobó la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Esta clasificación es de aplicación para los presupuestos tanto de las entidades locales como de los organismos autónomos de ella dependientes.

En este sentido nos encontramos con 6 áreas de gasto en las que se desarrolla la actividad que lleva a cabo el Ayuntamiento, siendo las siguientes:

Área de gasto 1 – Servicios públicos básicos.

Área de gasto 2 – Actuaciones de protección y promoción social.

Área de gasto 3 – Producción de bienes públicos de carácter preferente.

Área de gasto 4 – Actuaciones de carácter económico

Área de gasto 9 – Actuaciones de carácter general

Área de gasto 0 – Deuda pública

### **1-c . CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Se mantiene en el presupuesto municipal para 2019 la clasificación orgánica del presupuesto de gastos, y que juntamente con las clasificaciones funcional y económica han dotado a la Corporación de una mejor estructura organizativa.

En tal sentido se ha establecido una estructura orgánica dividida en los epígrafes que figuran en el Anexo D que se adjunta a la presente.

## **2 – PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS CONSOLIDADO**

La distribución económica de ingresos presupuestarios para el año 2019, a nivel consolidado, y su comparación con los del ejercicio de 2019 viene reflejada en el CUADRO C (ANEXO).

Merecen especial atención los siguientes conceptos de la entidad Ajuntament:



- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana (conceptos 11200 y 11301). Dotación presupuestaria de 1.545.000,00 € y 12.800.000,00 €, respectivamente.

Para su dotación se han tomado en consideración las previsiones de bases liquidables derivadas del padrón.

Para el presente ejercicio se mantiene el tipo impositivo general del 0,564 %.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles – Regularizaciones. Concepto 11302, con una dotación de 1.700.000,00 € derivado del proceso de regularización catastral que se está llevando a término y que afectan al municipio de Lluçmajor.
- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica (concepto 11500), dotada con 2.000.000,00 €, derivados del padrón 2018 y previsiones de incorporación al mismo.
- Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (concepto 11600), dotado con 1.600.000,00 €. La recuperación económica repercute positivamente en dicho impuesto por lo que es elevada su dotación, teniendo su reflejo en el estado de ejecución del presupuesto 2018.
- Impuesto sobre actividades económicas (concepto 13000), dotado con 450.000,00 €, derivados del padrón 2018 y previsiones de incorporación al mismo.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (concepto 29000) dotado con 850.000,00 €, en base al estado de ejecución del ejercicio 2018.
- Tasa servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos (concepto 30200), con una dotación de 6.700.000,00 €, habiéndose unificado en un único concepto las dos tasas del ejercicio anterior, correspondiendo a los padrones 2018.
- Tasa licencias urbanísticas (concepto 32100) dotada con 950.000,00 €, en base al estado de ejecución del ejercicio 2018.
- Ingresos suministros generalidad del municipio (concepto 33902), dotado con 600.000,00 € refleja la estimación de ingresos derivados de la aplicación del 1,5 % sobre los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las empresas explotadoras de servicios de suministros.
- Multas (concepto 39120). Dotado con 400.000,00 €.
- Infracciones urbanísticas e infracciones medio ambiente (conceptos 39100 y 39190), con dotación de 125.000,00 € y 30.000,00 €, respectivamente, como previsión de ingresos derivados de las sanciones derivadas del proceso de inspección.
- Conceptos 42000 y 45000, correspondientes a la participación en el Fondo Nacional de Cooperación y en el Fondo de Cooperación de la CAIB. Dotados con 7.150.000,00 € y 273.000,00 €, respectivamente. La dotación para 2019 del Fondo Nacional de Cooperación se basa en la liquidación correspondiente al mes de enero 2019, si bien aún no se disponen de los compromisos firmes de aportación para este ejercicio. Respecto al Fondo de Cooperación de la CAIB se efectúa una dotación en base a los derechos reconocidos de ejercicios anteriores.
- Concepto 46101. Transferencia Consell de Mallorca (Servicios sociales comunitarios básicos), con una consignación de 323.300,00 € estimada para 2019.
- Concepto 46103. Transferencia Consell de Mallorca (IMAS-Soporte Psicosocial), con una consignación de 46.500,00 € para 2019.
- Concepto 46104. Transferencia Consell de Mallorca (IMAS-Situaciones de urgente y grave necesidad), con una consignación de 59.200,00 € para 2019.



- Conceptos 55004 (Canon concesión servicio agua y saneamiento) dotado con 410.000,00 € y 55005 (Canon mejora concesión servicio de agua y saneamiento) con una dotación de 430.000,00 €, para la financiación de obras de inversión en infraestructura hidráulica, en base a las previsiones facilitadas para 2018 por la empresa concesionaria del servicio.
- Conceptos 55006 (Canon concesión servicio agua y saneamiento - Inicial) dotado con 2.000.000,00 €, derivados de la nueva concesión del servicio, para la cual se está elaborando la documentación precisa para la licitación.

Las bases que han servido para la cuantificación de los conceptos que integran el presupuesto municipal de ingresos se fundamentan en el análisis de la información derivada de la ejecución del presupuesto de 2018, padrones, así como en las expectativas y previsiones que se estima se harán efectivas.

Lluçmajor, a 4 de febrero de 2019.  
El Concejal de Hacienda,

Jaume J.Oliver Vallés.

**ANEXO : CUADROS / ANEXOS CITADOS.**

## ANEXOS

### CUADRO A

#### AJUNTAMENT DE LLUCMAJOR

#### COMPARACIÓ PRESSUPOST Any 2019-Any 2018

RESUM PER CAPITOLS		TOTAL CONSOLIDAT ANY 2019	TOTAL CONSOLIDAT ANY 2018	VARIACIÓ 2019-2018 €	VARIACIÓ 2019-2018 %
<b>ESTAT DE DESPESES</b>					
Cp1	Despeses de personal	21.843.752,78	17.662.036,56	4.181.716,22	23,68
Cp2	Bens corrents i serveis	16.633.077,00	14.111.313,00	2.521.764,00	17,87
Cp3	Despeses financeres	446.000,00	861.000,00	-415.000,00	-48,20
Cp4	Transferències corrents	503.658,52	455.022,21	48.636,31	10,69
Cp5	Fons Contingència	870.920,52	877.014,77	-6.094,25	-0,69
Cp6	Inversions reals	1.870.045,87	1.465.440,79	404.605,08	27,61
Cp7	Transferències de capital	92.945,32	46.472,67	46.472,65	100,00
Cp8	Actius financers	58.000,00	61.000,00	-3.000,00	-4,92
Cp9	Passius financers	505.000,00	4.500.000,00	-3.995.000,00	-88,78
	<b>TOTAL DESPESES</b>	<b>42.823.400,00</b>	<b>40.039.300,00</b>	<b>2.784.100,00</b>	<b>6,95</b>
<b>ESTAT D'INGRESSOS</b>					
Cp1	Imposts directes	20.140.000,00	19.220.000,00	920.000,00	4,79
Cp2	Imposts indirectes	860.000,00	1.460.000,00	-600.000,00	-41,10
Cp3	Taxes i altres ingressos	11.048.600,00	11.051.500,00	-2.900,00	-0,03
Cp4	Transferències corrents	7.854.100,00	7.450.100,00	404.000,00	5,42
Cp5	Ingressos patrimonials	2.862.700,00	634.200,00	2.228.500,00	351,39
Cp6	Venda d'inversions reals	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
Cp7	Transferències de capital	0,00	162.500,00	-162.500,00	-100,00
Cp8	Actius financers	58.000,00	61.000,00	-3.000,00	-4,92
Cp9	Passius financers	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
	<b>TOTAL INGRESSOS</b>	<b>42.823.400,00</b>	<b>40.039.300,00</b>	<b>2.784.100,00</b>	<b>6,95</b>



## CUADRO B

GASTOS	Presupuesto 2018 Consolidado (€)	Presupuesto 2019 Consolidado (€)	1
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
OPERACIONES CORRIENTES			
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	17.662.036,56	21.843.752,78	23,68
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.111.313,00	16.633.077,00	17,87
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	861.000,00	446.000,00	-48,20
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	455.022,21	503.658,52	10,69
CAP.5 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	877.014,77	870.920,52	-0,69
SUMA CAP.1 + CAP.2 + CAP.3 + CAP.4 + CAP.5	33.966.386,54	40.297.408,82	18,64
OPERACIONES DE CAPITAL			
CAP.6 INVERSIONES REALES	1.465.440,79	1.870.045,87	27,61
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.472,67	92.945,32	100,00
SUMA CAP.6 + CAP.7	1.511.913,46	1.962.991,19	29,83
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>35.478.300,00</b>	<b>42.260.400,00</b>	<b>19,12</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	61.000,00	58.000,00	-4,92
CAP.9 PASIVOS FINANCIEROS	4.500.000,00	505.000,00	-88,78
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.561.000,00</b>	<b>563.000,00</b>	<b>-87,66</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>40.039.300,00</b>	<b>42.823.400,00</b>	<b>6,95</b>





## CUADRO C

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 CONSOLIDADO

DESCRIPCIÓN CAPÍTULOS		Presupuesto 2018 Consolidado	1	Presupuesto 2019 Consolidado	2	3
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.220.000,00	48,00	20.140.000,00	46,56	
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.460.000,00	3,65	860.000,00	1,99	
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.051.500,00	27,60	11.048.600,00	25,54	
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.450.100,00	18,61	7.854.100,00	19,15	
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	634.200,00	1,58	2.862.700,00	6,62	
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.500,00	0,41	0,00	0,00	
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	61.000,00	0,15	58.000,00	0,13	
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>40.039.300,00</b>	<b>100,00</b>	<b>42.823.400,00</b>	<b>100,00</b>	<b>6,95</b>

1 - Porcentaje sobre el total presupuesto 2018

2 - Porcentaje sobre el total presupuesto 2019

3 - Porcentaje de variación del presupuesto de 2019 sobre el de 2018



## CUADRO D

### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA – PRESUPUESTO 2019

010000	BATLIA
010100	ÒRGAN DE GOVERN
010200	GRUPS POLÍTICS
010300	SECRETARIA GENERAL TÈCNICA
010400	REGISTRE GENERAL
012000	INVERSIÓ (CAPÍTOL 6)
020000	URBANISME I MEDI AMBIENT
020001	PROJECTES I LLICÈNCIES
020002	DISCIPLINA URBANÍSTICA
020003	ENGINYERIA I ACTIVITATS
020004	PLANEJAMENT I GESTIÓ
020200	MEDI AMBIENT
020203	SVRC / SERVEI DE VIGILÀNCIA RURAL
020204	SVRC / CANERA
030000	BRIGADA MUNICIPAL I CEMENTIRI
030101	MANTENIMENT D'INSTAL·LACIONS ELÈCTRIQUES
030102	MANTENIMENT DE PINTURA
030103	MANTENIMENT DE FUSTERIA METÀL·LICA/FERRERIA
030104	MANTENIMENT DE FONTANERIA
030105	MANTENIMENT DE MOBILIARI URBÀ I INSTAL·LACIONS MUNICIPALS
030106	MANTENIMENT D'INSTAL·LACIONS ESPORTIVES
030107	MANTENIMENT DEL PARC MÒBIL
030108	MUNTATGE DE FESTES I TRANSPORTS
030109	NETEJA D'EDIFICIS
030110	NETEJA, RECOLLIDA DE RESIDUS I PUNTS VERDS
030201	OBRES MENORS
030202	CEMENTIRI
030300	JARDINERIA I CAMINS
030400	COMPRES I MAGATZEM, CONSERVACIÓ DE DEPENDÈNCIES MUNICIPALS I CONSERGES
030402	CONSERGES
030500	INSPECCIÓ DE SERVEIS
040000	CONVIVÈNCIA CIUTADANA I POLICIA
040600	PREFECTURA
040601	SUPORT ADMINISTRATIU
040602	GRUA
040603	MANTENIMENT DE MARQUES VIALS
040700	POLIVALENTS DIÛRNS
040800	SERVEIS ESPECIALS
040900	NOCTURNA
050000	ECONOMIA, HISENDA, CONTRACTACIÓ, RECURSOS HUMANS I FUNCIO PÙBLICA
050001	UNITAT DE SUPORT
050101	INTERVENCIÓ
050102	TRESORERIA
050200	CONTRACTACIÓ
050300	RECURSOS HUMANS I FUNCIO PÙBLICA
060000	CULTURA, FESTES I FIRES
060100	NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA
060200	BIBLIOTECA



070000	INNOVACIÓ, COMUNICACIÓ, ÀREA D'ATENCIÓ CIUTADANA A S'ARENAL, MOBILITAT I TRANSPORTS
080101	EDUCADORS
080200	EDUCACIÓ (PROFESSORS ADULTS)
090000	ESPORTS, PARTICIPACIÓ CIUTADANA I COOPERACIÓ
090100	ESPORTS
100100	JOVENTUT
100200	SERVEI D'ORIENTACIÓ LABORAL
110000	TURISME I ATENCIONS ALS CIUTADANS A URBANITZACIONS
110100	TURISME
110200	POBLACIÓ
110300	ATENCIÓ ALS CIUTADANS
120000	ATENCIÓ SOCIAL, TERCERA EDAT, RESIDÈNCIA, COMERÇ I MERCATS
120100	SERVEIS SOCIALS
120200	TREBALLADORS/ES FAMILIARS